



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0899-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de julio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en noventaiocho (28) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 372-2019-UNHEVAL-FCA-D, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 319-2019-UNHEVAL/FCA-D, que con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad autoriza la licencia por viaje de estudios a la ciudad de Tingo María y viceversa, conjuntamente con una delegación de cuarenta dos (42) estudiantes de la carrera profesional de Ingeniería Agronómica-sección Panao, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para realizar prácticas del curso de Zootecnia, Entomología Agrícola, Entomología General, Microbiología y Botánica General, a cargo de los docentes Mg. Dalila Illatopa Espinoza, Ing. Flore Yenny Tucto Ortega, Ing. Roberto Carlos Sobrado Gómez e Ing. Enma Trigos Pizango de Cabanillas, del 15 al 16 de julio de 2019; asimismo, solicita disponibilidad de ómnibus interprovincial, chofer con viáticos y combustible;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1862-2019-UNHEVAL-VRACAD, adjunta el Oficio N° 173-2019-J-SUT/UNAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Transporte informa la disponibilidad del ómnibus IVECO de placa N° EGG 131, conducido por el servidor Martín Tarazona Espinoza; indicando que se requiere viáticos por dos días y combustible Diésel B5 de 25 galones;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 753-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0556-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0164-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5785-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º AUTORIZAR** la SALIDA del ómnibus IVECO de placa de rodaje N° EGG-131, los días 15 y 16 de julio de 2019, conducido por el servidor MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO y se le OTORGA** viáticos (23.21.21) por dos días (02), afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para el traslado de una delegación de la sección descentralizada de Panao de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la ciudad de Tingo María, para realizar prácticas del curso de Zootecnia, Entomología Agrícola, Entomología General, Microbiología y Botánica General, conforme lo autorizado con la Resolución N° 319-2019-UNHEVAL/FCA-D, de la Facultad de Ciencias Agrarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias para la dotación de combustible para el vehículo autorizado.
- 3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**FRANCISCA M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**ABOGADO VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-Egresos-SUE-C-Fin-Archivo